

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CentroGeo), LLEVADA A CABO EL 14 DE JUNIO DE 2024, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 14 de junio de 2024, se reunieron en la Sala de Consejo del CentroGeo, con cita en Contoy No. 137, Edificio Principal, Tercer Piso, Colonia Lomas de Padierna, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14240, Ciudad de México, México; las personas integrantes del Comité de Transparencia del CentroGeo, con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2024.

La sesión fue presidida por la Lic. Landis Córdova de la Cruz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Asistieron en este acto las siguientes personas servidoras públicas: Dr. Joaquín Solís Arias, integrante del Comité, en su carácter de Representante del Órgano Interno de Control Específico en el CONAHCYT en el CentroGeo; C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa, integrante del Comité, en su carácter de Responsable del Área Coordinadora de Archivo del CentroGeo, así como el Lic. Cristian Amadís Melo Guzmán, Enlace de Gestión en materia de Transparencia, en calidad de invitado.

La sesión se desarrolló bajo lo siguiente:

**PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia.-** La Presidenta dio la bienvenida a las personas integrantes e invitada del H. Comité y agradeció su participación. Una vez verificada la asistencia de las tres personas integrantes del Comité y confirmada la existencia del *quorum* necesario para sesionar, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-24-01.** Con fundamento en el artículo 13 de las BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO), se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del CentroGeo, celebrada el 14 de junio del año en curso.

**SEGUNDO PUNTO.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-** La Presidenta sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, el Orden del Día, quedando de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de normatividad interna en materia de protección de datos personales.

En virtud de lo anterior, la Presidenta del Comité preguntó a las demás personas integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado.

Al no haber comentarios, se emitió la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-24-02.** Con fundamento en el artículo 10 de las de las BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO), el Comité de Transparencia del CentroGeo aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024.

**TERCER PUNTO.- Presentación y, en su caso, aprobación de normatividad interna en materia de protección de datos personales.**

La Presidenta cedió el uso de la voz al Lic. Melo Guzmán, quien refirió que el Comité de Transparencia del CentroGeo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales, por lo cual contaba con las facultades para aprobar disposiciones normativas relacionadas con ella. Asimismo, señaló que el objeto de contar con los documentos que se presentan en el presente punto era que el CentroGeo garantizara la protección de los datos personales que poseen y manejan sus unidades administrativas, a fin de dar certidumbre jurídica a las personas titulares de dichos datos. En esa tesitura, recalcó el contenido de tres de los documentos sometidos a aprobación por parte del H. Comité de Transparencia, manifestando que todos y cada uno de ellos se realizó al interior de la Unidad de Transparencia y en algunos casos con el apoyo de las unidades administrativas de la institución, siempre en estricto apego con la normatividad que enmarca la materia.

Así, por lo que hace al Documento de Seguridad para la protección de Datos Personales del CentroGeo, mencionó que el mismo fue elaborado por la Unidad de Transparencia, con la participación de todas y cada una de las unidades administrativas de estructura del CentroGeo. Señaló también que, entre los deberes previstos, el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece la elaboración de un Documento de Seguridad, el cual da cuenta de las medidas técnicas, físicas y administrativas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales en poder del CentroGeo. Dicho documento debe describir, de manera general, el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, las funciones y obligaciones de las personas que traten los datos personales, el análisis de riesgos, el análisis de brecha, el plan de trabajo, los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad y el programa general de capacitación; respecto de los datos personales que poseen las distintas unidades administrativas que integran este sujeto obligado.

Referente al Programa de Protección de Datos Personales del CentroGeo, refirió que en dicho documento es un conjunto de elementos y actividades para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales, así como el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones previstos en la Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia. Dicho Programa se integra con la política de gestión de datos personales, el desarrollo de la misma, revisiones y auditorías, mejora

continúa del programa y sanciones en caso de incumplimiento.

Tocante al Programa Anual de Capacitación, el mismo se elaboró por la Unidad de Transparencia, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 64, 65, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 83 y 84, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En suma, el contar con normatividad vigente en materia de protección de datos personales es aparte de una obligación por ley, una necesidad, pues el correcto manejo de información sensible no debe pasar desapercibida por las personas servidoras públicas del CentroGeo, y adicionalmente, refirió que a partir del mes de junio, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizará una evaluación con efectos vinculantes a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad:

**CT-01SE-24-03.** Con fundamento en el artículo artículos 9, fracción XI de las BASES DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. (CENTROGEO), 30, 33, 84, fracciones I, II, IV, V y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Comité de Transparencia del CentroGeo emite los documentos en materia de protección de datos personales que a continuación se enlistan:

- a) Documento de Seguridad para la protección de Datos Personales del CentroGeo;
- b) Medios y Procedimientos para el ejercicio y atención de los Derechos ARCO del CentroGeo;
- c) Políticas internas para la gestión y el tratamiento de los Datos Personales en posesión del CentroGeo;
- d) Procedimiento para la recepción y respuesta de dudas y quejas de los Titulares en materia de Protección de Datos Personales del CentroGeo;
- e) Programa anual de capacitación 2023 en materia de Protección de Datos Personales del CentroGeo;
- f) Programa de Protección de Datos Personales del CentroGeo;
- g) Mecanismos de monitoreo, supervisión, revisión, alertas, vulneraciones y auditoría en materia de datos personales del CentroGeo;
- h) Criterios para la clasificación de la información del CentroGeo, así como criterios para el mejor cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos personales;



- i) Mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia del CentroGeo para asegurar que los datos personales solo se entreguen a su titular o representante debidamente acreditados;
- j) Costos de reproducción y envío de datos personales por parte del CentroGeo, y
- k) Deber de confidencialidad en la protección de datos personales.

Una vez desarrollados cada uno de los puntos del Orden del Día, la Lic. Landis Córdova de la Cruz, en su carácter de Presidenta del Comité, agradeció a las personas integrantes e invitada su participación y declaró concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2024; siendo las 11:30 horas del 14 de junio de 2024 en la Ciudad de México, México; procediendo a firmar el acta de conformidad, al margen y al calce las personas integrantes del Comité de Transparencia del CentroGeo que concurrieron a la misma.

**Lic. Landis Córdova de la Cruz**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidenta del Comité de Transparencia

**Dr. Joaquín Solís Arias**

Representante del Órgano Interno de  
Control Específico en el CONAHCYT en el  
CentroGeo  
Integrante del Comité de Transparencia

**C. Guadalupe Angélica Zárate Figueroa**

Responsable del Área Coordinadora de  
Archivos  
Integrante del Comité de Transparencia

Última hoja del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del CentroGeo, celebrada el 14 de junio de 2024 en la Ciudad de México, México.

LCC/camg